



¿Cuáles son los motivos para revocar la patria potestad?

En casos extremos, el tribunal puede revocar la patria potestad, lo que rompe el vínculo en términos legales. La solemnidad de dicha acción requiere pruebas claras y convincentes en pos del bienestar del niño.

Para revocar la patria potestad, una persona, agencia o institución debe presentar una solicitud ante el tribunal de equidad del condado de residencia del niño. La madre, el padre legal y el padre biológico se convierten en litigantes y el tribunal designa un tutor que supervise los intereses del niño de manera temporal.

Existen diversos fundamentos para dicha medida, entre los que se incluyen actos abusivos reiterados o el abandono por parte de uno o ambos padres de un niño menor de tres años por seis meses o mayor de tres años por un año.

Otra situación se da cuando una agencia tiene la custodia de un niño por al menos un año e intenta que este regrese a su hogar. Si los padres no visitan al niño durante ese tiempo o no cumplen con sus responsabilidades, es posible que la agencia presente la revocación de la patria potestad.

Otros fundamentos son la adicción duradera a las drogas o el alcohol, una enfermedad mental o discapacidades físicas graves de un padre que evitan el cumplimiento de sus obligaciones parentales.

El tribunal considerará tomar dicha decisión si la relación entre el niño y uno o ambos padres se desintegró en gran medida por el desinterés del niño hacia dicho padre, o por la actitud o conducta del padre con respecto al niño, incluido el abuso o el abandono.

La patria potestad puede revocarse si un padre comete varios delitos diferentes en contra del niño. Estos crímenes incluyen violación, agresión sexual, tocar a un menor con fines lujuriosos, explotación infantil, abuso o agresión criminal contra un menor y acceso carnal de un hijastro, hijastra, un menor adoptado o el hijo o hija de una pareja de hecho.

La revocación de la patria potestad es la medida más extrema que un tribunal puede tomar. Si el tribunal considera que el contacto entre el menor y el padre debería continuar, aunque sea mínimo, puede conceder la custodia o tutela legal del menor a un tercero.

Sin embargo, si las pruebas son suficientes para que el juez decida revocar la patria potestad, la relación se rompe en términos legales. El padre afectado ya no tiene derechos sobre el menor y el menor ya no es el heredero legal de dicho padre. Pero esta medida no afecta la patria potestad del otro padre.

Según la resolución, el juez asignará al menor bajo la custodia de una persona, agencia o institución adecuada.